

## CIRCULAR 004

28 de mayo de 2024

**Para:** Unidades Académicas

**De:** Dirección de Admisiones, Registro y Control Académico

**Asunto:** Registro de Sanciones Disciplinarias

Respetadas Unidades Académicas reciban un cordial saludo, deseando éxitos en todos los proyectos que se adelantan en pro de nuestra Institución.

Considerando la competencia que lidera esta Dirección con relación al registro y actualización de la información académica, así como también el cumplimiento de requisitos de ingreso, permanencia y graduación de nuestros estudiantes, comedidamente nos permitimos solicitar a todas las unidades académicas, se remita a este despacho, la relación de los actos administrativos por medio de los cuales se han establecido sanciones disciplinarias para estudiantes de los diferentes programas académicos bajo su liderazgo.

Lo anterior, en virtud del Acuerdo del Consejo Superior 051 de 1990 artículo 140, mediante el cual se establece a cargo de la Dirección de Admisiones Registro y Control Académico, la emisión de certificados, en especial, el certificado de conducta que relaciona si el estudiante ha tenido sanciones académicas o disciplinarias en su hoja de vida. De igual manera, considerando que esta información rige como requisito en diferentes procesos de selección al interior de la Institución, es menester adelantar las acciones pertinentes para conservar la información actualizada y oportuna en nuestros sistemas de información.

Así las cosas, para efectos de registro de la información, agradecemos que se remitan al correo [darca@ut.edu.co](mailto:darca@ut.edu.co) , con plazo hasta el día viernes 28 de junio de 2024, la relación y copias de los actos administrativos que se hayan emitido desde sus Consejos de Facultad y Consejo Directivo relacionados con Sanciones Disciplinarias.

Finalmente, atentamente se solicita que, para casos futuros, en el contenido de los Actos Administrativos relacionados con estas determinaciones, se agregue en su contenido informar la decisión a la Dirección de Admisiones, Registro y Control Académico, luego de ello, nos encargaremos de realizar lo concerniente para el debido registro.

Agradecemos ampliamente su amable atención y colaboración.

Cordialmente,



28/05/2024 - 3851

**NAYER DASSMENY CASTAÑEDA MONCALENO**

Directora de Admisiones, Registro y Control Académico

Elaboró: Mariuth Valentina Berrio Botero – DARCA

Con copia:  
Vicerrectoría de Docencia  
Secretaría Académica  
Oficina Jurídica y Contractual.

ACREDITADA  
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

